

Fecha: 25-05-2026
Medio: La Tercera
Supl.: La Tercera - Pulso
Tipo: Noticia general
Título: Disputa por la herencia del empresario Jaime Santa Cruz escala con informes económicos

Pág.: 10
Cm2: 670,5

Tiraje: 78.224
Lectoría: 253.149
Favorabilidad: ☐ No Definida

LEONARDO CÁRDENAS

El deceso del empresario Jaime Santa Cruz, ocurrido el 8 de marzo de 2020, provocó un profundo quiebre familiar. En los años setenta, junto a Hugo Yaconi, Santa Cruz formó el grupo Yaconi-Santa Cruz, uno de los conglomerados económicos más importantes del país. Si bien el empresario amasó una cuantiosa fortuna, hoy, a seis años de su partida, una parte de sus nietos insiste en haber sido apartada de los negocios.

Pesquera Blumar, AD Retail (que reúne a la cadena ABCDin), Empresas Lipigas e Inmobiliaria Idea forman parte de las compañías que actualmente operan los intereses de ambas familias.

El conflicto comenzó en agosto de 2020, cuando los hermanos Camila (psicopedagoga), Manuela (chef), Jacinta (paisajista) y Francisco Roa Santa Cruz (ingeniero comercial) -hijos de María Isabel Santa Cruz Negri, fallecida en abril de 1998- solicitaron la apertura del testamento de su abuelo. En su presentación judicial, los cuatro hermanos denunciaron haber sido los únicos miembros de la familia deliberadamente excluidos de un esquema de vaciamiento patrimonial en una estudiada planificación tributaria y testamentaria.

Posteriormente en agosto de 2023, los hermanos doblaron su ofensiva en contra de sus tíos Juan Pablo, Jaime, Andrés y Pola Santa Cruz Negri, y sus primos con una demanda en la que pidieron al tribunal anular un conjunto de actos a través de los cuales, afirman, los demandados se hicieron del patrimonio de su abuelo. Según los demandantes, en dicho esquema de vaciamiento patrimonial participaron los tíos directamente y a través de sus sociedades personales de inversión (Allipén, Carén, Maichín y San José).

El pasado 30 de abril, la defensa de los Roa Santa Cruz presentó al 25º Juzgado Civil de Santiago un informe elaborado por los economistas Andrea Butelmann, Ana María Montoya y Stephan Blackburn que buscaba determinar y cuantificar cuál habría sido el patrimonio efectivo de Jaime Santa Cruz López al año de su deceso (2020) de no mediar las transferencias de la propiedad de sus empresas que se ejecutaron desde el año 1988 a favor de cuatro de sus cinco hijos. El estudio concluyó que el inventario de bienes no refleja el valor real que habría tenido la masa hereditaria de don Jaime Santa Cruz López.

“Lo anterior va en directo perjuicio de la rama Roa Santa Cruz, quienes no participaron del esquema de traspos de propiedad ya descrito, pese a tener la misma relación familiar con don Jaime Santa Cruz López al ser hijos de doña María Isabel Santa Cruz Negri, quien era hija de don Jaime y falleció el año 1998”, concluyó el informe.

“De no haber mediado las transferencias y/o diluciones descritas, se estima que el inventario solemne debería reflejar un valor, al menos, US\$298,02 millones mayor respecto del valor que dicho documento re-



Disputa por la herencia del empresario Jaime Santa Cruz escala con informes económicos

La disputa judicial por el patrimonio del cofundador del grupo Yaconi-Santa Cruz toma un nuevo rumbo en los tribunales civiles. Mientras un peritaje de la parte demandante tasa un presunto perjuicio en más de US\$ 298 millones, las auditorías de la defensa descartan cualquier simulación societaria.

fleja. Este mayor valor incluye, fundamentalmente, 2 conceptos: la valorización de la participación de Santegri, Baracaldo y Bermeo en 5 empresas de las cuales se cuenta con información pública, y dividendos que habrían sido recibidos por don Jaime Santa Cruz López en ausencia de las transferencias y/o diluciones descritas”.

Frente al informe de Butelmann Consultores, la defensa de los hermanos Santa Cruz Negri, señaló en el proceso que este documento presenta serias inconsistencias y sesgos que lo tornan poco útil para el caso.

Argumentaron que existe una grave inconsistencia temporal, ya que el informe valora las empresas en base al año 2020 para cuestionar precios pactados en 2011, lo cual no evalúa la realidad de ese momento.

Además, señalaron que se asume un porcentaje de propiedad irreal, calculando sobre un cien por ciento que Jaime Santa Cruz nunca tuvo en la práctica de forma permanente.

KPMG

En paralelo, Juan Pablo Santa Cruz Negri, en representación de Inversiones Santegri

Limitada solicitó a la auditora KPMG un informe que detallara contratos y modificaciones societarias llevadas a cabo en las sociedades Inversiones Santegri Limitada, Inversiones y Rentas Bermeo SpA e Inversiones Baracaldo SpA.

El estudio concluyó que “las transformaciones de las sociedades, aumentos y disminuciones de capital se realizaron con un evidente ánimo oneroso y con el fin de ingresar flujos materiales al patrimonio de las compañías dentro del marco de sus negocios. Esto descarta por completo las pretensiones de los demandantes, quienes argumentaban la existencia de una supuesta simulación o de una “donación entre vivos” de carácter gratuito al amparo del artículo 1386 del Código Civil”.

“Finalmente, refiriéndonos a la acción de mera certeza, dicha alternativa resulta improcedente como vía de acción en estos autos, debido a que en los hechos no se pueden advertir la existencia de una incertidumbre jurídica respecto a la gratuidad de los traspos, habiéndose demostrado en el presente informe la onerosidad de las operaciones, ni tampoco una incertidumbre en

cuanto a los derechos de los legitimarios”, consignó.

En el marco del proceso, la defensa de los hermanos Santa Cruz Negri también presentó a fines de abril un informe elaborado en diciembre de 2025 por Valtin Consultores y firmado por su socio principal Javier Vergara.

El escrito de carácter confidencial concluyó que “el valor al cual Don Jaime Santa Cruz López vendió sus participaciones en Inversiones y Rentas Bermeo, Inversiones Baracaldo e Inversiones Santegri (por montos de MM\$2.914, MM\$7.349 y MM\$4.344 respectivamente), sería superior al valor económico que habría estimado un tercero independiente en base a la información disponible a la fecha de la transacción”.

Los hermanos Roa son asesorados por Pedro Pablo Gutiérrez y Juan Francisco Asenjo, socios de GWJ & A Abogados. Mientras que Santiago Montt Vicuña, representa a los demandados Juan Pablo, Jaime y Pola María Santa Cruz Negri, y a sus sociedades relacionadas: Inversiones Allipén S.A., Inversiones Carén S.A., e Inversiones San José S.A.®